



## ANUNCIO

### CABILDO DE GRAN CANARIA

#### **ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2022 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA A LAS GRANJAS – ESCUELA DE GRAN CANARIA.**

Con fecha 4 de agosto de 2022, el Sr. Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, por delegación del Consejo de Gobierno Insular (Acuerdo 31 de julio de 2019), ha dictado la siguiente Resolución núm. 22/265 R-AGP cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y, demás disposiciones concordantes y complementarias; Vista la “Bases reguladoras de la Convocatoria para el año 2022 de subvenciones de la Consejería de Sector Primario y Soberanía alimentaria del Cabildo Insular de Gran Canaria a Las Granjas – Escuela de Gran Canaria”, aprobada mediante Resolución 22/158 R-AGP del Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria de fecha 13 de mayo de 2022; visto el informe de la Comisión de Valoración de fecha 3 de agosto de 2022; Vista la propuesta de resolución definitiva de la Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca de 3 de agosto de 2022 y considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de la vigente Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, las previsiones contenidas en la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria”, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008, así como la antedicha convocatoria,

### RESUELVO


**Primero.** - Resolver la “Convocatoria para el año 2022 de subvenciones de la Consejería de Sector Primario y Soberanía alimentaria del Cabildo Insular de Gran Canaria a Las Granjas – Escuela de Gran Canaria”, en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalles que figura en el ANEXO que forma parte inseparable de la presente Resolución:

A) Estimar las solicitudes que reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, esto es, 3 solicitudes.

928 219620  
Fax 928 219634  
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.  
Granja Agrícola Experimental  
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	atGOzFP3YApYsn98/xKnuw==	Fecha	08/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Ana María Guerra Vega - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca (Resolución nº: 1132/22)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atGOzFP3YApYsn98/xKnuw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atGOzFP3YApYsn98/xKnuw=</a>	Página	1/3





B) Abonar las correspondientes subvenciones a los beneficiarios, por los importes que se indican en el ANEXO adjunto a la presente resolución, ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de **26.999,21 euros**.

**Segundo.** - Notifíquese a los interesados mediante su publicación en los tablones de anuncios de las Agencias de Extensión Agraria, de la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria y a través de la página web de esta Corporación: [www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com).”

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular -cuya resolución pondría fin a la vía administrativa-, de conformidad con los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

928 219620  
Fax 928 219634  
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.  
Granja Agrícola Experimental  
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	atGOzFP3YApYsn98/xKnuw==	Fecha	08/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Ana Maria Guerra Vega - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca (Resolución nº: 1132/22)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atGOzFP3YApYsn98/xKnuw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atGOzFP3YApYsn98/xKnuw=</a>	Página	2/3





**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN Nº 22/265 R-AGP DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2022 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA A LAS GRANJAS – ESCUELA DE GRAN CANARIA.**

**A) RELACIÓN DE BENEFICIARIOS:**

CIF	BENEFICIARIO	N	Puntos IVA	VES	VAS	Subvención a conceder
A35135748	Centro Ecológico Cultural Los Olivos	200	25	200	131	17.650,00 €
.....	Anabel Calderín Castro	48	20,1	44,24	29	3.904,18 €
B35681071	CIA. de productos agropecuarios de G.C., S.L.	80	10,7	61,7	40	5.445,03 €
TOTAL:		328	-	305,94	-	26.999,21 €

Donde: N= visitas previstas; IVA= informe valorativo de adecuación; VES= visitas escolares a subvencionar; VAS= nº final de visitas acreditables a subvencionar.

Por tanto, se propone la concesión a los tres solicitantes presentes en la anterior tabla, cumpliendo todos los requisitos necesarios para acceder a la subvención, de acuerdo a las cuantías señaladas a conceder y asignándoles el número de visitas acreditables a subvencionar (VAS) correspondientes, tras su valoración por esta comisión.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR  
LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO  
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA  
P.A. La Técnica de Administración General  
(DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE)

928 219620  
Fax 928 219634  
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.  
Granja Agrícola Experimental  
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	atGOzFP3YApYsn98/xKnuw==	Fecha	08/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Ana María Guerra Vega - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca (Resolución nº: 1132/22)		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atGOzFP3YApYsn98/xKnuw=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/atGOzFP3YApYsn98/xKnuw=</a>	Página	3/3

